DEPENDENCIA QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN: GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA	
Información del Contrato	
Contrato No. 065 DE 2025	**Suscrito**: 13 DE JUNIO DE 2025
Nombre del contratista: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	**NIT o cédula contratista:** 901.723.912-3
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL EN DERECHO LABORAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	
Valor del contrato (incluido IVA): DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($258.000.000) incluidos impuestos, tasas, recargas y demás contribuciones o conceptos a que haya lugar.	
Plazo: DOCE (12) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
Aprobación Garantías: 13 DE JUNIO 2025 **Expedición Registro Presupuestal:** 05 DE JUNIO DE 2025	

Supervisión y/o Interventor: ÓSCAR OSWALDO MAHECHA REINA - C.C. 80.038.047

Previo al inicio de la ejecución del Contrato 065 de 2025 y en atención a la importancia que reviste para la Gerencia de Gestión Humana el desarrollo correcto y adecuado del objeto contractual suscrito, LAS PARTES, de común acuerdo y en reunión realizada de manera virtual, acordaron precisar algunos de los puntos a tener en cuenta:

PRIMERO: Las solicitudes o requerimientos que deba realizar la Supervisión del Contrato a EL CONTRATISTA, se realizarán a través de la remisión de un correo electrónico a la dirección indicada por EL CONTRATISTA para tal efecto, la cual corresponderá a la cuenta: laboral@novoaabogadosa.com

PARÁGRAFO: Igualmente, en caso de presentarse necesidad y urgencia, la Supervisión del Contrato podrá informar respecto de asuntos que deba consultar a EL CONTRATISTA, a través del número de contacto 312 7725810. EL CONTRATISTA, en ejercicio de sus facultades de designación de las solicitudes o requerimientos realizados por la supervisión del contrato, podrá destinar el uso de otra cuenta de correo electrónico, así como otro número de contacto con el fin de facilitar y agilizar la resolución de lo requerido o solicitado.

SEGUNDO: Los plazos con los que cuenta EL CONTRATISTA para la entrega de los conceptos o documentos solicitados y requeridos por parte de la Supervisión del Contrato, será de tres (3) días contados a partir de la remisión del requerimiento o solicitud a la dirección de correo electrónica indicada por EL CONTRATISTA; y, de máximo cinco (5) días posterior a la remisión de la solicitud o requerimiento.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que durante el desarrollo y ejecución del objeto contractual pueden presentarse situaciones excepcionales en las que es necesario contar con la respuesta o concepto en un plazo inferior a 3 días, en los eventos en los que la Supervisión del Contrato presente con urgencia cualquier solicitud o requerimiento con esta condición, lo hará saber a EL CONTRATISTA

indicándole en el correo electrónico de solicitud que dicho requerimiento amerita de un tratamiento especial, por lo que se recomendará la entrega de la respuesta en un tiempo menor. La respuesta requerida estará sujeta a la disponibilidad que presente EL CONTRATISTA.

Para constancia de la presente acta, se firma por los que intervienen a los DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

POR EL FONFO NACIONAL DEL AHORRO S.A.:

OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA
Firmado digitalmente por OSCAR OSWALDO MAHECHA REINA

ÓSCAR OSWALDO MAHECHA REINA.
Gerente de Gestión Humana.
Supervisor del Contrato.

POR EL CONTRATISTA:

JAIME ANDRÉS NOVOA PACHECO.
Representante Legal.
Novoa Abogados Asociales S.A.S.

Proyectó: Fredy John Jairo Rojas Muñoz – Analista 01 – Gerencia de Gestión Humana